

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISION

20a. sesión

celebrada el jueves

5 de noviembre de 1992

a las 10.00 horas

Nueva York

JAN 12 1993

UN/SA COLLECTION

ACTA RESUMIDA DE LA 20a. SESION

Presidente:

Sra. ROTHEISER
(Vicepresidenta)

(Austria)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)*

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación)*

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)*

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

* Temas examinados conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada.

¹ Dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2.750
² United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.5/47/SR.20

18 de diciembre de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Dinu (Rumania), la Sra. Rotheiser (Austria), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 103 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/46/327 y Corr.1 y Add.1, A/47/7/Add.1 y A/47/358; A/C.5/47/2 y Corr.1 y A/C.5/47/16; A/C.5/46/CRP.1)

TEMA 104 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación) (A/47/7/Add.1; A/C.5/47/2 y Corr.1 y A/C.5/47/7)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/47/3, A/47/6, A/47/16 (Part I) y (Part II) y Add.1, A/47/32, A/47/116, A/47/159 y Add.1, A/47/407 (E/1992/11 y Add.1 y 2) y A/47/408 (E/1991/143))

1. El Sr. CHUINKAM (Camerún) dice que asigna gran importancia a los informes sobre ejecución de programas como medio para determinar si los escasos recursos de las Naciones Unidas se han invertido juiciosamente.

Lamentablemente, el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/47/159 y Add.1) no llega a satisfacer las expectativas por cuanto no brinda un panorama analítico de la ejecución de programas en el bienio 1990-1991, en particular en lo que respecta a los cambios relativos a la ejecución de programas. A ese respecto el orador concuerda con el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en que se deben realizar todas las actividades a las que se ha asignado alta prioridad.

2. El representante del Camerún acoge con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por hacer más conciso el plan de mediano plazo, ajustándose a las disposiciones de la resolución 45/253, y celebra que la Secretaría haya incorporado en las revisiones propuestas los mandatos derivados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de la primera fase del proceso de reestructuración. No obstante, cabe lamentar que sólo un número limitado de los programas revisados haya sido examinado por los órganos intergubernamentales pertinentes y, en consecuencia, el orador apoya sin reservas la recomendación del CPC de que debe hallarse la forma de mejorar el examen del plan y las revisiones de éste por esos órganos.

3. Pasando a referirse a revisiones concretas de programas, el orador apoya la recomendación del CPC de que en el programa 30 (Cooperación regional para el desarrollo en Africa) se dé también alta prioridad al subprograma 9 (La mujer en el desarrollo) por cuanto en Africa la mujer no solamente es responsable por el grueso de la producción agrícola sino que desempeña también un papel efectivo en materia de control demográfico, atención de la salud y educación, y es por lo tanto vital para la feliz ejecución del programa.

(Sr. Chuinkam, Camerún)

4. El orador, si bien acoge con beneplácito el Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, teme que éste corra la misma suerte de su antecesor, el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990, con arreglo al cual Africa satisfizo sus compromisos pero la comunidad internacional no lo hizo. Por consiguiente, el representante del Camerún apoya las recomendaciones del CPC de que el Secretario General ponga en práctica el Plan de Acción a nivel de todo el sistema y el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el decenio de 1990 lo antes posible, y que las prioridades del Plan se utilicen como directrices para las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo de Africa, que el Plan se supervise y actualice dentro del marco del Grupo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa y que el Secretario General desempeñe un papel rector en su ejecución. El orador acoge con beneplácito la decisión del Secretario General de crear una dependencia para Africa en el Departamento de Desarrollo Económico y Social e insta a que se suministren a la Dependencia recursos financieros y humanos apropiados.

5. En lo que respecta al programa 38 (Información pública), el orador destaca que los centros de información de las Naciones Unidas desempeñan un papel vital en lo tocante a realzar la conciencia pública de las actividades de la Organización, ayudando de ese modo a los Estados Miembros a justificar sus gastos en las Naciones Unidas ante la opinión pública, particularmente en los países en desarrollo, donde los recursos son tan escasos. Esos centros pueden asimismo contribuir a proporcionar al Secretario General la información que necesita para aplicar las medidas de diplomacia preventiva establecidas en su informe titulado "Un Programa de Paz". Por consiguiente, cabe lamentar que, en la actualidad, los recursos estén concentrados en unos pocos centros en países desarrollados, y el orador concuerda con los miembros del CPC que sugirieron que deberían redistribuirse los recursos para fortalecer los centros en los países en desarrollo y en países en transición, con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución 46/73 B.

6. El Sr. BIDNYI (Federación de Rusia) dice que su delegación hace suya la expectativa del Secretario General de que cuando las Naciones Unidas cumplan su 50º aniversario haya terminado un proceso de renovación fundamental de la Organización (A/47/1, párr. 7). No obstante, el camino hacia una auténtica renovación no pasa solamente por la desideologización y despolitización, sino también por la racionalización y coordinación de la labor de las Naciones Unidas en estrecha colaboración con los Estados Miembros. Si bien hay todavía margen para la reforma de conformidad con las recomendaciones del Grupo de los 18, los nuevos mandatos encomendados a la Organización hacen necesaria la adopción de nuevas medidas más allá de ese contexto.

7. Los resultados satisfactorios de la primera etapa de la reestructuración, realizada de conformidad con las disposiciones de la resolución 46/232 de la Asamblea General, se debieron en gran medida a la acción decisiva que adoptó el Secretario General muy poco después de haber asumido el cargo. Observando que la comunidad internacional considera cada vez más a las reformas como un

/...

(Sr. Bidnyi, Federación de Rusia)

proceso en marcha que responde en forma flexible a la situación cambiante en las Naciones Unidas y en todo el mundo, la delegación de Rusia espera sinceramente que el Secretario General siga orientándose por ese entendimiento. El objetivo esencial de la reestructuración debe ser la creación de un aparato ejecutivo compacto y eficiente que permita por una parte hacer una redistribución apropiada de los recursos humanos y financieros cuando se supriman programas obsoletos y marginales y, por otra, prevenir la duplicación. La delegación del orador, que se adhiere sin reservas al punto de vista de que la redistribución de los recursos entre programas y secciones del presupuesto no solamente es posible sino también conveniente, estima que ese proceso es sumamente importante en condiciones de crecimiento presupuestario cero. En ese sentido, puede recurrirse en gran medida a la flexibilidad otorgada al Secretario General en lo que respecta a políticas relativas al personal con objeto de asegurar una utilización óptima de los recursos humanos.

8. Con objeto de velar por la mayor eficacia de las Naciones Unidas, la reforma estructural debe ir acompañada de cambios importantes en las actividades de los programas de la Organización y de una clara definición de prioridades, y sería indicio de ceguera y de derroche desaprovechar las oportunidades actuales para el cambio. En ese contexto, es hora de considerar al plan de mediano plazo desde una nueva perspectiva y de adoptar una decisión en cuanto a la medida en que el plan constituye un documento útil de política que permita adaptarse a mandatos en constante modificación y hacer una renovación fundamental de la Organización.

9. Hay un amplio margen para la racionalización de las actividades de la Organización en las esferas económica y social, incluidas una distribución más racional del trabajo entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods y la supresión de duplicaciones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General mediante la eliminación de algunos temas del programa de ésta. Tomando nota de las interesantes propuestas formuladas a ese respecto en las reuniones del Grupo especial de trabajo de composición abierta, la delegación de Rusia espera que se pueda llegar a un acuerdo sobre la racionalización de las estructuras tanto intergubernamentales como de la Secretaría en esas esferas.

10. La reestructuración de la Secretaría puede marchar en forma paralela con el mejoramiento de la coordinación de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la base de un diálogo abierto, honesto y constructivo entre los Estados Miembros, la Secretaría, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) y el Secretario General en su calidad de Presidente del Comité, así como de una estrecha vinculación entre los aspectos técnico y sustantivo de tal coordinación. La labor debería distribuirse entre diferentes organismos de modo de evitar duplicaciones y asegurar la mejor utilización posible de todos los recursos del sistema, y la reestructuración iniciada en Nueva York debería extenderse gradualmente a todos los demás órganos. En vista de su papel predominante en cuanto a velar por esa coordinación, quizá habría que revisar el mandato, los métodos de trabajo y los procesos de adopción de decisiones del CAC. A ese respecto, su delegación

/...

(Sr. Bidnyi, Federación de Rusia)

espera con interés los resultados del estudio mencionado en el párrafo 38 del documento A/47/1.

11. Los primeros esfuerzos del Secretario General por racionalizar las estructuras de las Naciones Unidas en el plano local, incluida la propuesta de la representación unificada en determinados países, merecen apoyo. La delegación del orador espera también con interés poder sumarse a los debates sobre la interesante propuesta de crear una oficina de inspector general para todo el sistema con objeto de mejorar la auditoría interna y el control financiero.

12. Reconociendo la necesidad de contar con personal de administración bien preparado, la delegación del orador considera que las propuestas de la Secretaría relativas a formación de administradores y a una mayor responsabilidad se ajustan por completo a las recomendaciones del CPC a ese respecto. Considera asimismo que la propuesta del Secretario General acerca de una nueva forma de presentación de presupuestos representa un nuevo y útil adelanto para mejorar y simplificar la metodología presupuestaria. Para finalizar, la delegación de la Federación de Rusia aprueba las estimaciones revisadas para el bienio 1992-1993 presentadas por el Secretario General.

13. El Sr. OSELLA (Argentina), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Río, dice que ha tomado nota de la cifra de 2.410 millones de dólares como estimación preliminar para el bienio 1994-1995, presentada por el Secretario General en su informe (A/47/358). En vista de la naturaleza estimativa y preliminar de esa cifra, que podría ser ajustada una vez que se avance en la definición de las actividades reales para el próximo bienio, los países del Grupo de Río desean hacer reserva de su posición sobre el monto del presupuesto para el bienio 1994-1995 hasta que se encuentre elaborado el detalle de su contenido. El orador señala que ha tomado nota asimismo del crecimiento del 0,2% propuesto, el cual se ajusta a las políticas de austeridad y estabilidad presupuestaria recomendada por los Estados Miembros. Ve con agrado que se han llevado a cabo mejoras metodológicas en la determinación de las tasas de crecimiento del presupuesto, aunque considera que es posible simplificar más los procedimientos de cálculo de las variaciones entre presupuestos sucesivos.

14. Aunque son necesarias la transparencia y la disciplina en la utilización de los recursos, no debe confundirse el rigor presupuestario con la inflexibilidad. El presupuesto debe ser concebido como un instrumento administrativo para facilitar el funcionamiento de las Naciones Unidas, y los criterios presupuestarios deben supeditarse a las necesidades de operación de las Naciones Unidas y no viceversa. Sería inaceptable que se usaran determinados criterios presupuestarios como condicionante para que los Estados Miembros cumplieran sus obligaciones financieras.

15. Las prioridades globales de las Naciones Unidas se encuentran definidas en el plan de mediano plazo aprobado por la Asamblea General en su resolución 45/253. Mientras los Estados Miembros no decidan modificarlas de manera explícita, esas prioridades siguen siendo las únicas válidas y el

(Sr. Osella, Argentina)

presupuesto por programas debe ajustarse a ellas. No obstante, en el párrafo 12 de su informe el Secretario General indica un incremento de los recursos en cuatro esferas de actividad que no corresponden estrictamente a las prioridades establecidas en el plan de mediano plazo. El orador espera que las razones de esa anomalía se aclaren cuando se haga la presentación detallada del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

16. El Sr. Osella dice que, si bien comparte la opinión del Secretario General en el sentido de que la paz y la seguridad están estrechamente vinculadas al desarrollo económico y social, estima que ambos aspectos deben considerarse como objetivos con validez propia, por cuanto el progreso social y la obtención de mejores niveles de vida constituyen una aspiración y un derecho legítimos de todos los pueblos.

17. La experiencia reciente parece indicar que la operación del fondo para imprevisos ha sido satisfactoria y, en consecuencia, el orador coincide con la opinión del Secretario General de que no existen razones evidentes para realizar un cambio en el nivel actual del fondo, fijado en 0,75% del monto general de recursos.

18. El Sr. WU Gang (China), refiriéndose a los temas 103 y 104 del programa, dice que su delegación ha tomado nota de los ajustes estructurales introducidos por el Secretario General en el año en curso y aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/232. En dicha resolución se pide además al Secretario General que presente un informe sobre los efectos en los programas de los cambios, poniendo de relieve la preocupación de los Estados Miembros por que la reestructuración realce la eficiencia de la Organización al capacitarla para responder eficazmente a las exigencias de las actividades de los programas, y que no se trate simplemente de una actividad de reducción de costes. Por lo tanto, las propuestas para la consolidación de las dependencias existentes y la reducción de puestos de alto nivel deben considerarse como un esfuerzo por racionalizar el proceso de adopción de decisiones, limitar la burocracia y eliminar la duplicación, y no como medidas para debilitar el funcionamiento de algunos departamentos o dependencias.

19. Como señalaron tanto el CPC como la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), el informe del Secretario General (A/C.5/47/2) trata solamente de las consecuencias financieras de las actividades de reestructuración y no proporciona un análisis de sus efectos en los programas, por lo que se hace difícil la evaluación de la confiabilidad de las estimaciones revisadas. El orador confía en que el Secretario General habrá de brindar información adicional al respecto. Espera también que la reestructuración realce la labor de desarrollo económico y social de los países en desarrollo, que es cada vez más importante en la era de la posguerra fría.

20. El representante de China señala que debe seguir introduciéndose la reforma sobre la base de amplias consultas a fondo con los Estados Miembros y de conformidad con los principios que éstos han propiciado durante muchos años, a saber, que la finalidad de la reforma debe ser mejorar la eficiencia

(Sr. Wu Gang, China)

del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y fortalecer su papel singular en los asuntos internacionales, y que esa reforma no debe afectar desfavorablemente la ejecución de actividades de los programas ni obstaculizar el principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos.

21. El Secretario General ha señalado que el uso eficiente de los recursos humanos y la capacidad para responder rápidamente ante las necesidades cambiantes exigen cierto grado de flexibilidad en la gestión de recursos humanos. No obstante, la delegación de China considera que la creación de puestos debe estar determinada por el volumen real de trabajo de las diversas dependencias; es inaceptable el constante crecimiento de personal en algunas dependencias sin suministrar a la Asamblea General información respecto de puestos necesarios. Resulta difícil al orador comprender por qué motivo hay nada menos que 74 puestos que han sido identificados para ser redistribuidos por un período de tan sólo un año tras la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, lo que arroja dudas en cuanto a la seriedad de todo el proceso presupuestario. El orador conviene con el CPC en que la flexibilidad para el tratamiento de vacantes debe examinarse en el contexto del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada vigentes. Espera que el Secretario General suministre la información solicitada por la CCAAP con objeto de facilitar el examen de la cuestión. Concuerdará también con los arreglos propuestos por el Secretario General en el documento A/C.5/47/7 para los 13 puestos de la UNCTAD.

22. El Sr. FAZLE MAHMOOD (Pakistán) dice que en algunos casos la Secretaría ha redistribuido puestos sin averiguar los puntos de vista de los Estados Miembros directamente afectados. Si bien la finalidad del proceso de reestructuración es asegurar la operación eficiente del sistema, es fundamental que éste no afecte los sectores de programas, en particular en las esferas económica y social, que revisten particular importancia para los países en desarrollo.

23. El representante del Pakistán solicita información respecto de los departamentos de origen de los 22 puestos redistribuidos que figuran en el cuadro del párrafo 8 del documento A/47/7/Add.1. Entre las medidas encaminadas a realizar la eficiencia debería tratarse de asegurar que los aumentos de personal en un sector no vayan en detrimento de otros sectores. La finalidad no consiste en eliminar puestos sino asegurar una distribución más lógica del volumen de trabajo. Los problemas de ejecución de programas no pueden resolverse con la eliminación del departamento respectivo; por el contrario, los departamentos que se dedican a actividades beneficiosas para los Estados Miembros deberían fortalecerse y ampliarse como parte de un plan consolidado que enfoque todos los aspectos del sistema. La tasa de un 7% de puestos vacantes a que se hace referencia en el informe del Secretario General (A/C.5/47/2, párr. 17) podría utilizarse para la redistribución de personal sin repercusiones sobre el presupuesto.

24. Si bien la delegación del Pakistán reconoce las limitaciones que enfrenta el Secretario General en su intento de ajustarse a las necesidades actuales, considera que es preferible el mecanismo existente y que debería mantenerse el

(Sr. Fazle Mahmood, Pakistán)

procedimiento que rige actualmente la transferencia de puestos, de conformidad con el párrafo 4.5 del Reglamento Financiero y la regla 104.4 de la Reglamentación Financiera Detallada. A ese respecto, el árbitro final debería ser la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta los intereses intergubernamentales.

25. Dada la magnitud de los cambios que entraña la reestructuración es necesario no solamente que se comuniquen esos cambios a la Asamblea General y a la Comisión Consultiva, sino también que se examinen en detalle. El Secretario General necesita contar con una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos financieros de la Organización, pero es fundamental que todo cambio que se proponga esté sometido a un examen intergubernamental antes de que sea aprobado.

26. Para finalizar, el orador señala que toda actividad relacionada con la reestructuración debe ajustarse a la Carta y a sus principios. Esa es la única forma de que la Organización pueda desempeñar el papel que le incumbe de mantenimiento de la paz y promoción del progreso y la prosperidad.

27. El Sr. SIKALENGE (Zambia) dice que su delegación apoya las conclusiones y recomendaciones del CPC y de la Comisión Consultiva, así como ciertos aspectos de las propuestas del Secretario General respecto de los temas que se examinan. No obstante, desea señalar que la finalidad principal del examen es identificar medidas y mecanismos que permitan realzar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, e insta al Secretario General a asegurarse de que las cuestiones políticas, económicas y sociales no se sacrifiquen por cuestiones de paz y seguridad.

28. El proceso de reestructuración ha afectado no solamente a los principales programas y actividades en las esferas política, económica y social sino también a las estructuras de apoyo de la Secretaría y a varios funcionarios. Su delegación acoge con beneplácito la reducción en el número de funcionarios superiores dependientes del Secretario General mediante la reagrupación de algunas de las principales funciones. No obstante, la fusión de algunas funciones podría perjudicar a algunos programas, entre ellos algunos de particular interés para los países en desarrollo. La sugerencia respecto del establecimiento de un puesto de inspector general a nivel de Secretario General Adjunto confirma las sospechas de su delegación de que el escalonamiento de las reformas no ha sido planificado adecuadamente. De poco sirve suprimir puestos de la categoría de Secretario General Adjunto solamente para recomendar el establecimiento de otros nuevos poco después.

29. Es importante que la Secretaría especifique las consecuencias tanto programáticas como financieras del proceso de reforma y que brinde la seguridad de que el proceso no habrá de afectar desfavorablemente a los programas de importancia crítica para el desarrollo de los países en desarrollo. Esencialmente, la delegación de Zambia pide a la Secretaría y a los Estados Miembros que se aseguren de que durante el proceso de reforma no haya ningún esfuerzo deliberado por socavar la Carta de las Naciones Unidas.

(Sr. Siakalenge, Zambia)

30. En lo que respecta a la flexibilidad en la gestión de los recursos humanos, su delegación prefiere que la Quinta Comisión identifique en primer término cualquier obstáculo importante en las estructuras legislativas y administrativas para examinar luego los mecanismos que podrían elaborarse para suprimirlos.

31. Observando que la consignación final para el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 habrá de ser determinada por la Quinta Comisión tomando en cuenta las estimaciones revisadas presentadas por el Secretario General, el representante de Zambia dice que, si bien las estimaciones reflejan las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por algunos órganos intergubernamentales, se ha prestado menos atención a las consecuencias sobre los programas. Las actividades encomendadas por la Asamblea General no deben ser modificadas ni alteradas por la Secretaría sin una autorización explícita de la Asamblea.

32. Parecería que los miembros del CPC y de la Quinta Comisión han recibido el informe del Secretario General sobre el proceso de reestructuración con ambivalencia. En lo que respecta a la supresión, creación y redistribución de puestos, es bien conocida la posición de su delegación en el sentido de no aprobar prácticas que se aparten de las reglamentaciones y normas que rigen la planificación de programas. El orador señala la importancia de la determinación de prioridades como parte integral del proceso de planificación, programación y presupuestación, y dice que su delegación ha tomado nota de las medidas adoptadas por el Secretario General para realzar la conciencia general del proceso presupuestario de la Organización y mejorar el contenido programático del presupuesto.

33. El Sr. LORET (Cuba) dice que es indispensable aceptar la reglamentación de la planificación de programas, a saber, éstos, los subprogramas y los elementos de programas deben basarse en los mandatos intergubernamentales acordados oficialmente por los órganos legislativos por medio de las resoluciones y decisiones pertinentes. No deben usarse las propuestas de la Secretaría como base legislativa. El Secretario General está facultado para formular las propuestas que considere necesarias, como parte del mandato que se le confiere en la Carta, pero esas propuestas deben presentarse a los órganos intergubernamentales correspondientes, y no a los órganos técnicos encargados de la planificación, como el CPC y la Quinta Comisión. Lamentablemente, en algunos casos las propuestas no han sido presentadas ni aceptadas por los órganos intergubernamentales pertinentes, y, en consecuencia, deberán postergarse hasta que esos órganos hayan tenido la posibilidad de ejercer sus responsabilidades. Es especialmente perturbador que la Secretaría no haya tomado las medidas necesarias para asesorar a las restantes Comisiones Principales de manera que incluyan en sus programas de trabajo la consideración de las propuestas de revisión que corresponden a sus respectivos mandatos. El orador se pregunta si se trata de una deficiencia profesional o de la intención implícita de obviar la intervención de los organismos intergubernamentales especializados.

/...

(Sr. Loret, Cuba)

34. Como hecho sin precedentes, se ha interrumpido la práctica tradicional de permitir a los observadores participar activamente en el proceso de toma de decisiones en el CPC. Para que las recomendaciones del CPC surtan un efecto beneficioso para las deliberaciones de la Quinta Comisión se deben tomar las precauciones necesarias para restaurar una práctica que facilitaba la obtención del consenso en la Quinta Comisión.

35. El representante de Cuba se suma a las expresiones de oradores anteriores respecto de la necesidad de simplificar el formato del plan de mediano plazo y los procedimientos de su revisión. No obstante, considera que dentro del sistema actual existen ya los medios para lograr tal simplificación. Se requiere ante todo perfeccionar las medidas de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación. En ese sentido, acepta de buen grado la iniciativa de realizar un seminario técnico sobre planificación de programas, con o sin costo adicional para la Organización.

36. Refiriéndose a las propuestas de revisiones del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/47/6), el Sr. Loret dice que tanto en los títulos del programa 1 y del subprograma 1 como en la estructura, las prioridades y la narrativa del citado subprograma se incluye un nuevo concepto de alta sensibilidad política que no ha sido ni definido ni refrendado por la Asamblea General. Se refiere al término "diplomacia preventiva", elemento que está contenido también en la narrativa de otros programas. Algunos Estados Miembros han tratado de dar legitimidad a ciertos conceptos políticos mediante la pretendida interpretación evolutiva de la Carta. Algunos de ellos aparecen en el informe titulado "Un Programa de Paz" (A/47/277-S/24111). En el párrafo 1.10 del subprograma 1 se intenta utilizar tal documento como base legislativa. Sin embargo, como han señalado varias delegaciones, tanto en la Quinta Comisión como en el CPC, la Asamblea General está considerando las propuestas del Secretario General y consiguientemente en la actualidad no pueden constituir una base legislativa. En varios pasajes de la narrativa del programa, especialmente en el subprograma 3, se hacen referencias a "amenazas a la paz", "conflictos", "controversias" y "acontecimientos relacionados con la paz y la seguridad", sin calificárcelas de internacionales. El orador quiere recibir seguridades de parte de la Secretaría de que se trata de una omisión involuntaria; de lo contrario recabará una explicación al respecto por parte del representante del Secretario General.

37. Por lo que hace al programa 2, "Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad", el título del programa no está en correspondencia con su contenido, puesto que la Asamblea General, por conducto de la Primera Comisión, también se ocupa de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales.

38. Las modificaciones propuestas al programa 4, "Cuestiones políticas especiales, fideicomiso y descolonización", niegan el aserto (A/47/6 (Prog. 4), párr. 3) de que las revisiones no reflejan un cambio fundamental en el mandato, orientación o estrategia del programa. Es inaceptable la propuesta de incluir un nuevo subprograma 4, titulado "Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y

/...

(Sr. Loret, Cuba)

periódicas", por cuanto no encaja dentro de la orientación general del programa. En cuanto a la referencia que se hace a la resolución 46/137 de la Asamblea General como base legislativa, el orador observa la omisión de toda referencia a la resolución 46/130, que es igualmente pertinente como base legislativa omisión que requiere una explicación de la Secretaría y el hecho de que se ignore que esa cuestión es parte integrante del programa 35, que es donde debería figurar. Por otra parte, no existe ninguna base legislativa que permita afirmar, como se hace en el párrafo 4.39, que las funciones de la Dependencia de Asistencia Electoral serán las de "ayudar a los Estados Miembros a celebrar y verificar las elecciones como mecanismo para promover el fortalecimiento de los derechos humanos y proporcionar asistencia para el desarrollo". La Secretaría debe explicar el origen de esa condición a la asistencia para el desarrollo. Por último, la nueva orientación que se propone para el subprograma 2 está vinculada con propuestas que fueron presentadas en el pasado por ciertos Estados Miembros y que han sido retomadas por el Secretario General en el documento "Un Programa de Paz". La decisión final sobre la orientación de este subprograma deberá tomarse a la luz de las decisiones que eventualmente adopte la Asamblea General al respecto.

39. En espera de las opiniones de la Cuarta Comisión sobre el contenido del programa 6, "Eliminación del apartheid", el orador menciona el nuevo párrafo 6.36, en el que se incluye una referencia a las resoluciones aprobadas por consenso, lo que es inaceptable y constituiría un precedente sumamente peligroso. Todas las resoluciones sea que se hayan aprobado por consenso o de otra forma, constituyen un mandato legislativo para el plan de mediano plazo.

40. En relación con el programa 38, "Información pública", debe mantenerse el mandato del Departamento de Información Pública, en particular el de los centros de información. La propuesta de trasladar al Departamento de Información Pública las funciones de la antigua Oficina de Investigaciones y Reunión de Información es inaceptable.

41. La Comisión debe aguardar los resultados de los debates y negociaciones que se celebren en las demás Comisiones Principales, sin los cuales la Quinta Comisión no estaría en condiciones para tomar decisiones en aquellos programas de naturaleza política o que estuvieran fuera de su mandato.

42. El Sr. BARIMANI (República Islámica del Irán), refiriéndose al informe complementario de la Dependencia Común de Inspección sobre el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión (A/46/327), dice que toda organización enfrenta permanentemente el problema de la gestión eficiente de sus recursos humanos y la preservación y mejoramiento de la coherencia de su política con respecto a la estructura orgánica, el ambiente de trabajo y las mejoras de procedimientos. Un mecanismo eficaz de gestión interna puede contribuir a lograr esos objetivos.

43. Desde 1968 ha existido en las Naciones Unidas un grupo consultor sobre gestión interna. Por recomendación de la Comisión Consultiva, el Secretario General reconstituyó en 1969 ese grupo como Servicio de Gestión Administrativa al que se asignó la tarea inmediata de examinar la cuestión de la utilización

/...

(Sr. Barimani, República Islámica del Irán)

de la mano de obra en la Secretaría, y sus recomendaciones, una vez aceptadas por el Secretario General, se consideraba que habrían de ser aplicadas por los funcionarios responsables de la Secretaría. No obstante, como se señala en el informe, tras varias reorganizaciones, el impacto de lo que ahora se denomina Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión se ha reducido a un mínimo y parece ser necesaria una nueva reorientación de sus actividades y arreglos organizacionales. En consecuencia, su delegación acoge con beneplácito el informe y conviene en principio con sus conclusiones y recomendaciones. Reconoce la necesidad de contar con un sólido servicio de asesoramiento en materia de gestión interna que pueda utilizarse para mejorar las estructuras de gestión, racionalizar los sistemas y procedimientos, contribuir a lograr eficiencia en los gastos y realizar la eficacia general de la Organización. Es más necesario que nunca disponer de un mecanismo de gestión más independiente, capaz de apoyar las funciones evolutivas de las Naciones Unidas en la forma más eficaz. En el informe se pone de relieve ese punto, y se recomienda asimismo una mayor utilización de las prácticas y técnicas modernas con objeto de mejorar la capacidad general de gestión.

44. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que la reestructuración no constituye un fin en sí misma. El propósito de esa actividad es mejorar la ejecución de los programas encomendados, en la forma más efectiva posible en función de los costos. Es importante determinar si las reformas emprendidas hasta ahora han sido eficaces.

45. Se ha observado una lamentable tendencia a equiparar la reforma o la reestructuración con reducciones de personal, en particular la eliminación de puestos de alto nivel. Los Estados Miembros no han prestado la atención debida al bienestar y la moral de los funcionarios públicos internacionales. Para que cualquier organización pueda funcionar con eficiencia, su personal debe contar con buen apoyo y estímulo, no solamente por la causa a la que sirven sino también por sus condiciones de servicio. Desde 1986 el personal de la Secretaría se ha desempeñado con el constante temor de que sus puestos sean suprimidos. Ese ambiente no es conducente a un funcionamiento eficaz.

46. En algunos casos, la mejora en la ejecución de programas puede entrañar reducciones de personal o la consolidación de dependencias de la Secretaría también podría ser necesario crear nuevos cargos o estructuras al emprender nuevas actividades. Cualquiera que sea el caso, según los problemas que enfrente la Organización los Estados Miembros tienen que determinar los recursos disponibles y el número y calidad del personal necesario.

47. En el contexto de la aplicación de la resolución 41/213, la Asamblea General ha solicitado informes analíticos que mostrasen de qué manera se llevaba a cabo la reestructuración y si se estaba incrementando la eficiencia. En el informe del Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones (A/45/226) se señalaba que era imposible en esa oportunidad identificar más puestos de alto nivel para hacer nuevas reducciones sin repercusiones desfavorables sobre los programas. Su delegación ha sido partidaria de esa posición. No obstante, en su

(Sr. Irumba, Uganda)

cuadragésimo sexto período de sesiones la Asamblea General ha aceptado nuevas propuestas del Secretario General respecto de nuevas reducciones de puestos de alto nivel. Sorprende hasta cierto punto a su delegación que, a pesar de los crecientes mandatos, haya sido posible introducir más reducciones. No obstante, a pesar de esas dudas, no se ha opuesto a las propuestas del Secretario General. Muchos Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, han experimentado aprensiones acerca de las consecuencias desfavorables de los cambios en la ejecución de programas y la posibilidad de que éstos alterasen las prioridades ya convenidas. Por ese motivo, la Asamblea General ha solicitado al Secretario General que presente un informe no solamente sobre las consecuencias financieras de los cambios de organización, sino también sobre sus efectos en los programas encomendados.

48. Si bien en el último informe del Secretario General (A/C.5/47/2) se indican las consecuencias financieras de los cambios iniciados, no se responde a la petición hecha por la Asamblea General respecto de información sobre los efectos en los programas. Su delegación comparte la preocupación expresada por el CPC y por la Comisión Consultiva respecto de esa falta de información.

49. Los cambios que se han iniciado incluyen el descenso de categoría del Departamento de Servicios de Conferencias. Su delegación espera que no haya ninguna intención de disminuir la importancia asignada a los servicios de conferencias, que desempeñan un papel crítico en lo tocante a facilitar el diálogo entre los Estados Miembros. Disponer de servicios de conferencias y documentación apropiados reviste importancia fundamental para la diplomacia multilateral. Profundas reducciones en esas esferas podrían frustrar los esfuerzos encaminados a armonizar la acción internacional.

50. En el curso del debate sobre el plan de conferencias varios oradores señalaron que diferentes órganos intergubernamentales sufrían inconvenientes por demoras en la publicación de documentos. Su delegación conviene en que esas demoras son lamentables. La introducción de innovaciones tecnológicas prometía ser una forma de allanar esa dificultad, pero no parece haber realizado los servicios de conferencias; quizá sea hora de examinar la situación.

51. Como parte de su respuesta ante la crisis financiera, la Asamblea General ha convenido en que no se levanten actas resumidas de diversos órganos intergubernamentales. El carácter bienal y trienal de las sesiones se ha hecho también un rasgo común. Si bien tales medidas pueden ser entendibles en vista de la crisis financiera, la Organización no debe hacer una virtud de la necesidad. La reducción de la documentación y la incapacidad de brindar actas resumidas no puede realzar la eficiencia en el desempeño de actividades. Por consiguiente, tan pronto como lo permita la situación financiera, deberá examinarse la situación en lo que respecta a servicios de conferencias y adoptarse medidas al respecto. Dentro de la esfera de su mandato, el Comité de Conferencias se ha desempeñado satisfactoriamente. No obstante, su papel respecto de otras comisiones consiste en facilitar las tareas y no en hacer de policía. Su delegación se opondrá a toda tendencia a modificar su mandato y a asignarle un papel presupuestario o la facultad de modificar decisiones adoptadas por otros órganos intergubernamentales.

/...

(Sr. Irumba, Uganda)

52. Ha llegado la hora de restituir las relaciones entre el Secretario General, como más alto funcionario administrativo, y los Estados Miembros, relación que debe ser de respeto mutuo basado en sus respectivos mandatos. El papel de los Estados Miembros es determinar programas y recursos apropiados y asegurar que los recursos se apliquen a los programas para los que han sido asignados. Ese papel no representa una microgestión, sino simplemente la aplicación del principio de responsabilidad.

53. En el contexto de la reestructuración, su delegación espera que el Secretario General informe en forma continua respecto del funcionamiento administrativo y financiero de la Organización, lo que contribuirá a poner en su perspectiva adecuada las estimaciones revisadas. En las resoluciones 41/213 y 46/232 de la Asamblea General se pide la celebración de consultas entre el Secretario General y los Estados Miembros, proceso que aumentará la confianza en una situación en que los efectos de la redistribución de recursos no están claros pero podrían ser negativos. Su delegación desea contar con un presupuesto por programas revisado en que se indiquen claramente los mandatos legislativos y la forma en que resultarán afectados las actividades y los productos.

54. El Secretario General ha solicitado disponer de una mayor flexibilidad que le permita adaptar los recursos de personal a las circunstancias cambiantes. Su intención parece ser la redistribución de recursos entre secciones. Su delegación no estima que sea necesario introducir un grado mayor de flexibilidad con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, lo que sólo llevaría a la marginalización de la Comisión Consultiva y de la Asamblea General. Podría existir también el peligro de que hubiera programas que carecieran de recursos por la redistribución de éstos a otros programas, lo que, en efecto, neutralizaría la intención de la Asamblea General con respecto a su importancia relativa.

55. El orador señala que, mientras por una parte se han eliminado varios puestos de alto nivel en las esferas económica y social, por otra se ha creado un nuevo puesto de categoría de Secretario General Adjunto en relación con los preparativos para el 50° aniversario de la Organización. Su delegación no ve claramente de qué forma un puesto de ese nivel encuadra en la plantilla, cuáles son las actividades y productos previstos, o qué cambios pueden representar en términos de productos. Por otra parte, no está claro por qué motivo los preparativos para el 50° aniversario no pueden hacerse tomando como modelo los del 40° aniversario.

56. El Contralor interino se refirió a la redistribución de unos 30 puestos vacantes y observó que el Centro de Derechos Humanos, como esfera prioritaria, había sido tratado con generosidad. Su delegación recuerda que la crítica situación en Africa tiene también carácter prioritario y desea saber si se está considerando el consiguiente aumento de recursos. La publicación African Recovery, que ha desempeñado un papel importante en cuanto a movilizar la conciencia pública respecto de la crítica situación económica de Africa, ha sido financiada en gran medida con recursos extrapresupuestarios, y el orador se pregunta si es posible ahora asegurar los recursos necesarios.

/...

(Sr. Irumba, Uganda)

57. Refiriéndose al plan de mediano plazo, el Sr. Irumba concuerda con la opinión de que debe simplificarse su formato para hacerlo más útil. Es acertada la sugerencia del CPC respecto de la convocación de un seminario para examinar un prototipo de un nuevo formato posible. No obstante, es importante no sacrificar la transparencia en el proceso.

58. El mundo se caracteriza por desigualdades de riqueza y de poder, que a veces se reflejan en las instituciones multilaterales establecidas por los Estados Miembros. Los cambios que se están llevando a cabo en la Secretaría responden al propósito encomiable de promover la eficiencia y evitar la duplicación; sin embargo, el cambio institucional entraña el riesgo de que la influencia de los fuertes predomine sobre la de los débiles. Las prioridades pueden sesgarse a favor de unas esferas a expensas de otras vitalmente importantes. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es importante, pero parecería que no se da igual importancia a las esferas económica y social, en las que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel importante.

59. El Sr. TANG Guangting (China), refiriéndose al tema 105 del programa, dice que el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 es el resultado de arduos esfuerzos. Como ha sido dispuesto por la Asamblea General, constituye la principal directriz de política de la Organización y debe hacerse todo lo posible por mantener su jerarquía.

60. Si bien los cambios en la situación mundial hacen necesario introducir revisiones en la versión inicial del plan de mediano plazo, la finalidad básica de tales revisiones es mejorar la eficiencia y eficacia de las Naciones Unidas a fin de que la Organización pueda desempeñar mejor las actividades encomendadas por la Asamblea General. En consecuencia, su delegación coincide con la observación del CPC (A/47/16 (Part II), párr. 18) de que la introducción del concepto de desarrollo sostenible en las revisiones propuestas respecto de distintos programas debe considerarse como el agregado de una nueva dimensión a su ejecución.

61. En lo que respecta a la identificación de los programas prioritarios en el plan de mediano plazo, las revisiones al plan deben reflejar las preocupaciones de la mayoría de los Estados Miembros en relación con las cinco esferas prioritarias: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo económico de los países en desarrollo, la recuperación económica y el desarrollo de África, el medio ambiente y la fiscalización internacional de drogas. En particular, dadas las dificultades económicas cada vez más graves de los países en desarrollo, las revisiones del plan de mediano plazo deben centrarse en los programas prioritarios relacionados con el desarrollo económico de los países en desarrollo y con la recuperación y desarrollo de África.

62. Su delegación lamenta que sólo un número limitado de las revisiones propuestas al plan de mediano plazo hayan sido examinadas por los órganos intergubernamentales. Lo primero que debe hacerse son esos exámenes. Por

/...

(Sr. Tang Guangting, China)

último, en lo que respecta a las revisiones propuestas al programa 4 del programa principal I, su delegación mantiene las reservas que expresó en el 32° periodo de sesiones del CPC.

63. El Sr. BAUDOT (Contralor interino) dice que las Naciones Unidas se encuentran en una encrucijada crítica respecto de la forma de encarar los problemas relacionados con su funcionamiento. Debe recordarse que la finalidad esencial de la reestructuración es mejorar la eficacia con que la Organización cumple los mandatos conferidos por los Estados Miembros. Los esfuerzos de racionalización, la eliminación de categorías que complican el proceso de adopción de decisiones y la búsqueda de una mayor cohesión en la ejecución son todos ellos aspectos de ese criterio. Lo concreto es que por el momento no es posible prever los efectos exactos de la reestructuración sobre los mandatos, lo que no debe considerarse como un ocultamiento. En una actividad de tal magnitud es probable que se planteen problemas. Con la cooperación de los Estados Miembros, la Secretaría hará todo lo posible por lograr los productos indicados en el presupuesto para el bienio 1992-1993. Se mantendrá informada a la Comisión acerca de los efectos de la reestructuración sobre la ejecución de programas.

64. En lo que respecta a las relaciones entre la reestructuración y los procesos de presupuestación, debe recordarse que el presupuesto es un instrumento y no un objetivo en sí, y que debe servir para facilitar el proceso de reforma y no para obstaculizarlo. Los Estados Miembros, por conducto de la Comisión, estarán en condiciones de supervisar los efectos de las reformas. Hay algunas dificultades, incluida la posibilidad de que el presupuesto procure siempre mantenerse a la altura del proceso de reforma. Además de las estimaciones revisadas que tiene ante sí la Comisión, si las propuestas de reforma del Secretario General hiciesen necesario presentar nuevas estimaciones revisadas antes de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 se informaría de ello a la Asamblea, posiblemente en una continuación del período de sesiones, a comienzos de 1993. Las delegaciones pueden tener así la seguridad de que, si fuese necesario cualquier cambio por el proceso de reforma, si no se refleja ya en las estimaciones revisadas que tiene ahora ante sí la Comisión, se indicará en nuevas estimaciones revisadas que se presentarán a la Asamblea. No obstante, la mayor parte de los cambios introducidos por el Secretario General se reflejarán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, del que dispondrán las delegaciones en la primavera de 1993.

65. En lo que respecta a la eliminación de puestos de alto nivel, el orador señala a la Comisión que solamente la Asamblea General puede establecer o suprimir puestos. A ese respecto, en las estimaciones revisadas que tiene ante sí la Comisión figuran ciertas propuestas y toda propuesta de esa índole será presentada por los conductos normales. Es necesario establecer una distinción entre puestos y funciones y el Secretario General debe estar en condiciones de emplear parte de los recursos que administra para funciones de un nivel comparable a los puestos de alto nivel que examina la Comisión.

66. Sobre la cuestión de la flexibilidad en la utilización de recursos humanos, el Sr. Baudot dice que lo que persigue el Secretario General es un

/...

(Sr. Baudot)

enfoque más pragmático del requisito actual de que debe informar a la Asamblea General o a la Comisión Consultiva respecto de la transferencia temporal de puestos de una sección del presupuesto a otra. Se ha señalado acertadamente que la flexibilidad puede llevar a la selectividad en la ejecución de los programas encomendados. Sin embargo, esas transferencias de puestos se utilizan solamente para afinar la ejecución del presupuesto por programas con objeto de asegurar una ejecución apropiada de todos los programas. Tales cambios son necesarios, en parte, debido a que las técnicas utilizadas para determinar las asignaciones presupuestarias son imperfectas. También, desde el punto de vista operacional, se ha dejado que la descentralización del proceso de adopción de decisiones para los distintos programas lleve a una situación en que es difícil contar con un panorama general de los problemas de la distribución de puestos en la Secretaría.

67. El orador conviene en que debe haber una relación muy clara entre la flexibilidad y la transparencia; si se diera al Secretario General una mayor flexibilidad en la administración de puestos, sería necesario asegurar que se informase a la Asamblea General, a la CCAAP y al CPC de todo movimiento de puestos. Si bien en estos momentos no tiene nada que agregar respecto de los 74 puestos que han de redistribuirse como mencionó en sus observaciones introductorias, antes de finalizar el actual período de sesiones se informará a la Asamblea General de toda redistribución que se haya efectuado.

68. Por lo que hace a las revisiones propuestas del plan de mediano plazo, el Sr. Baudot responderá a las cuestiones concretas planteadas cuando se examinen las distintas secciones del plan. Observa, no obstante, que el plan constituye el documento básico de política para la preparación del presupuesto por programas y debe reflejar todos los mandatos en forma de programas que han de ser incorporados en el presupuesto por programas. En lo que respecta a las consultas con los Estados Miembros, espera que, si se aprueba el seminario sobre planificación de programas propuesto por el CPC, se incluirá en el programa un tema sobre los procesos necesarios para mejorar esas consultas.

69. Para finalizar, el Sr. Baudot dice que, al comienzo de las consultas oficiosas, responderá a las muchas preguntas, a menudo de un carácter sumamente técnico, que ha dejado sin respuesta.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/47/11)

70. El Sr. HASSANOV (Azerbaiyán) dice que en la distribución entre las repúblicas de la ex URSS de la tasa de prorrateo calculada para la totalidad de la Unión Soviética la Comisión de Cuotas ha establecido una cuota excesivamente elevada para su país. La contribución de Azerbaiyán debería establecerse en forma independiente de la cuota correspondiente a la ex Unión Soviética, en particular por cuanto la cuota de ese Estado no correspondía al nivel real de su desarrollo económico, sino que reflejaba más bien sus ambiciones políticas como superpotencia. Por otra parte, el Presidente de la Federación de Rusia ha afirmado la total responsabilidad de su país por todos los derechos y obligaciones de la ex URSS, con arreglo a la Carta, incluidas sus obligaciones financieras.

(Sr. Hassanov, Azerbaiyán)

71. Otro problema reside en la utilización por parte de la Comisión de Cuotas de estadísticas del ingreso nacional y la población para el período 1980-1989 y del tipo de cambio, mantenido artificialmente, de la moneda de la Unión Soviética durante ese período. En virtud de un sistema rígidamente centralizado de comercio entre las diferentes repúblicas, su país calcula que un 20% aproximadamente de su ingreso nacional durante el decenio de 1980 ha sido retirado de la República sin compensación alguna. Mientras tanto, según estimaciones preliminares, la grave depresión económica actual hará reducir el ingreso nacional en casi un 20%. La situación se complica por el continuo enfrentamiento con Armenia, que ha entrañado enormes pérdidas y gastos masivos por los refugiados. Las estimaciones del ingreso per cápita del país presentadas a la Comisión de Cuotas no se corroboran con los estudios sobre su situación económica actual realizados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial, y la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Y aún otra limitación reside en la escasez de reservas monetarias en el país y en el hecho de que muchos de sus bienes valiosos permanecen congelados en el Banco de Asuntos Económicos Exteriores de la ex URSS.

72. Su país no solicita que se introduzca un cambio radical de la metodología utilizada para calcular la escala de cuotas. Está dispuesto a cumplir cabalmente con las obligaciones de la Carta, incluidas sus obligaciones financieras. No obstante, considera que la Comisión de Cuotas debería reexaminar prontamente la cuestión de la cuota correspondiente a las repúblicas de la ex Unión Soviética, teniendo en cuenta el tipo de cambio real del rublo y la situación económica actual de los países respectivos, en coordinación con expertos del FMI y del Banco Mundial.

73. El Sr. CHUINKAM (Camerún) dice que, dadas las circunstancias económicas diversas de los Estados Miembros, la Comisión de Cuotas debe hacer frente siempre a una batalla cuesta arriba en sus esfuerzos por llegar a una metodología universalmente aceptable para el prorrateo de los gastos de la Organización. Su delegación observa con satisfacción que la Comisión de Cuotas ha basado su labor en la resolución 46/221 de la Asamblea General y espera que la Quinta Comisión esté en condiciones de adoptar una decisión informada sobre la base del informe de la Comisión de Cuotas (A/47/11).

74. Con respecto a las escalas automáticas ilustrativas que figuran en el anexo III A del informe, su delegación considera que el período de base debería reducirse de diez años a cinco. No considera lógico pedir a un Estado Miembro que pague más de lo que puede pagar ahora sobre la base de su capacidad teórica en el futuro, en particular dado que la situación económica se ha venido deteriorando durante los seis últimos años en los países en desarrollo. No es un hecho casual que la mayor parte de los Estados Miembros a los que se niega ahora sus derechos de voto en virtud del Artículo 19 de la Carta sean países en desarrollo.

75. En caso de aplicarse, el concepto de ingreso ajustado en función de la deuda hará aumentar las tasas de prorrateo de algunos países en desarrollo endeudados y, en contra de las afirmaciones de algunos miembros de la Comisión de Cuotas, su delegación duda de que el aumento vaya a ser compensado por los

/...

(Sr. Chuinkam, Camerún)

ajustes mencionados en el párrafo 3 de la resolución 46/221 B de la Asamblea General. No obstante, concuerda con las observaciones de la Comisión de Cuotas sobre la fórmula de ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, que figuran en el párrafo 8 de su informe.

76. Su delegación sigue sosteniendo que no existe alternativa viable para el sistema de límites, y lamenta que la Comisión de Cuotas no haya visto la forma de dar cumplimiento al párrafo 3 f) de la resolución 46/221 B, en la cual se pedía que se informase acerca de un método para la eliminación gradual de ese sistema a fin de evitar la asignación de nuevos puntos a los países en desarrollo. En esas circunstancias, su delegación coincide con aquellos miembros de la Comisión de Cuotas que recomendaron la eliminación gradual del sistema de límites utilizando ajustes ad hoc.

77. La delegación del Camerún aprecia enormemente los esfuerzos realizados por la Comisión de Cuotas para identificar la forma de mejorar la metodología que habrá de emplearse en escalas futuras. En opinión de esa delegación, los Estados Miembros estarán deseosos de proporcionar datos oportunos en relación con la dependencia respecto de un producto o de un reducido número de ellos, la corriente neta negativa de recursos y la capacidad limitada para adquirir monedas convertibles si saben que esos datos se utilizarán en la metodología futura. El representante del Camerún se adhiere sin reservas a la opinión expresada por aquellos miembros de la Comisión que consideran que las tasas indicadas en la columna 4 del anexo V reflejan más exactamente la capacidad de pago de los Estados Miembros. No obstante, no ve que haya necesidad alguna de que el principio de la capacidad de pago sea revisado por un órgano independiente, de alto nivel.

78. Lo que está en juego es la cuestión de la equidad. Toda escala que no refleje la capacidad de pago sólo hará aumentar la cantidad de Estados Miembros sancionados en virtud del Artículo 19 de la Carta.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)
(A/47/140 y Add.1, A/47/168 y Add.1, A/47/416, A/47/508; A/C.5/47/5,
A/C.5/47/6, A/C.5/47/9, A/C.5/47/14, A/C.5/47/20; A/C.5/46/2, A/C.5/46/7,
A/C.5/46/9, A/C.5/46/13 y A/C.5/46/16)

79. El Sr. FAZLE MAHMOOD (Pakistán) dice que, con las exigencias cada vez mayores que se hacen a las Naciones Unidas, la eficiencia de su personal reviste una importancia fundamental. La mejor forma de lograr esa eficiencia es asegurar que la política de contratación se ajuste a los principios establecidos en el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta. El primer paso consiste en brindar condiciones atractivas de servicio a personas calificadas procedentes de distintas regiones. Segundo, es necesario proporcionar capacitación, mejorar las perspectivas de carrera y dar movilidad, lo que puede contribuir a mejorar la capacidad directiva y la iniciativa. Preocupa al Pakistán observar que solamente un 0,29% de los gastos de personal de la Secretaría se dedican actualmente a la capacitación en el empleo y en materia de gestión, y conviene en que la Organización necesita establecer una política básica de desarrollo en materia de personal con perspectivas a largo plazo, en

(Sr. Fazle Mahmood, Pakistán)

particular teniendo presente su mayor participación en las esferas del mantenimiento de la paz y la prevención de conflictos.

80. Su delegación comparte las expresiones de preocupación de otras delegaciones por el hecho de que menos del 10% de la totalidad de los puestos de las Naciones Unidas estén sujetos a distribución geográfica. El Secretario General ha explicado por qué motivo algunas categorías de personal están excluidas de la distribución geográfica (A/47/416, párrs. 11 a 13). No obstante, en vista del carácter internacional de la Organización y del aumento de su participación en actividades de mantenimiento de la paz, debería considerarse la posibilidad de agregar algunos puestos del servicio móvil y del cuadro de servicios generales, incluso puestos con exigencias especiales en materia de idiomas, a aquellos sujetos a distribución geográfica.

81. El amplio informe sobre distintas opciones en relación con los límites convenientes para la distribución geográfica de funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores (A/C.5/46/2) facilitará el logro de un mejor equilibrio entre los tres criterios, calidad de Miembro, cuota y población. A ese respecto, el representante del Pakistán concuerda con anteriores oradores en que debe darse un mayor peso al factor población, y espera que la Quinta Comisión preste atención seriamente a ese asunto.

82. Su delegación toma nota de que el aumento en el número de países no representados se debe primordialmente a la admisión de varios nuevos Estados Miembros, y le complace observar que el número de Estados insuficientemente representados ha disminuido. No obstante, hay que adoptar medidas inmediatas para colmar la brecha que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo, en particular en lo que respecta a la representación de la mujer procedente de países en desarrollo. Es alentador observar que la proporción de mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica se ha incrementado en un 1,4% entre el 30 de junio de 1988 y el 30 de junio de 1992, pero es necesario acelerar esa tendencia para poder alcanzar el objetivo del 35% en 1995.

83. Refiriéndose a la exposición hecha por el ex Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos, el representante del Pakistán pregunta cuántos de los 584 puestos del cuadro orgánico y 1.019 del cuadro de servicios generales asignados a operaciones de mantenimiento de la paz han sido creados desde el 1° de enero de 1990. Desea saber también qué criterios se han utilizado para la contratación de candidatos de fuera de la Secretaría para ocupar esos puestos, incluido un desglose de los puestos por regiones geográficas. Por último, se pregunta si se podría contar con una lista de los departamentos de donde provienen los funcionarios del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales que han sido reasignados a misiones de mantenimiento de la paz.

84. Si bien la finalidad del proceso de reestructuración es realzar la eficiencia, ha afectado desfavorablemente a la ejecución de programas, en particular en las esferas económica y social. La segunda fase de la reestructuración debería encaminarse a lograr una distribución más lógica del trabajo y no simplemente a eliminar puestos o a fortalecer un sector a expensas de otro.

85. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que los problemas de personal creados por la actual crisis financiera, la reestructuración de la Secretaría y la congelación de la contratación se han complicado por el aumento de las operaciones de mantenimiento de la paz. Con muchos funcionarios de las Naciones Unidas reasignados ahora a misiones de mantenimiento de la paz es necesario hallar sustitutos competentes. Su delegación encomia a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos por sus incansables esfuerzos encaminados a aliviar las preocupaciones del personal, mejorar su calificación mediante la formación en el servicio y dar posibilidades de mejorar las perspectivas de carrera. Encomia también a la totalidad del personal de la Organización, que sigue trabajando capaz y desinteresadamente, a veces en condiciones sumamente dificultosas.

86. En lo que respecta a la composición de la Secretaría, 2.608 puestos sujetos a distribución geográfica representan un porcentaje muy reducido. Si bien hay muy buenos motivos para excluir de la distribución geográfica a ciertas categorías de puestos, su delegación considera que la cantidad de puestos sujetos a ésta puede ser aumentada dentro de la Secretaría. Además, los órganos de las Naciones Unidas que tienen un estatuto especial en cuestiones de nombramientos deberán tratar de respetar el principio general de la distribución geográfica equitativa, en la medida de lo posible.

87. Parece haber pocos motivos de preocupación respecto del rápido aumento del número de países no representados, ya que éste puede atribuirse a la admisión de 19 nuevos Estados Miembros en medio de una congelación de la contratación, y es alentador observar la disminución del número de Estados insuficientemente representados. No obstante, muchos países, entre ellos Marruecos, no han tenido ninguna mejora en su representación en puestos de categoría superior a pesar de la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 45/239. Es imperativo tratar de corregir esa situación por cuanto, según el cuadro C del documento A/47/416, ha habido en realidad una ligera disminución de la representación de los países en desarrollo, en particular en los niveles superiores. Por otra parte, es importante respetar el principio de que no se debe considerar que ningún puesto está reservado exclusivamente para algún Estado Miembro. Por último, espera que la Secretaría prosiga sus esfuerzos encaminados a asegurar la representación de los diversos sistemas jurídicos en sus departamentos de asuntos jurídicos, de conformidad con la resolución 45/239.

88. Tomando nota de los progresos realizados para aumentar la representación de la mujer en la Secretaría, el orador insta al Secretario General a proseguir sus esfuerzos para lograr los objetivos fijados por la Asamblea General hacia 1995.

89. En lo que respecta al sistema de límites convenientes, su país sigue considerando que debe haber una forma mejor de asegurar la representación geográfica equitativa de los Estados Miembros. En la búsqueda de nuevas metodologías, no es necesario mantener los tres factores calidad de Miembro, cuota y población en que se basa el sistema actual. El peso que se da al factor cuota coloca en desventaja a los países en desarrollo, mientras que el

/...

(Sr. Zahid, Marruecos)

que se otorga al factor población hace disminuir la representación de los países pequeños. No obstante, Marruecos conviene con el Secretario General en que uno de los problemas del sistema actual reside en lograr el equilibrio adecuado entre esos factores; en todo cambio de la ponderación habrá que velar por hacer más equitativa la representación de los Estados Miembros.

90. Es muy importante que los funcionarios de las Naciones Unidas cuentan con mucho apoyo y estímulo y por ese motivo la Organización necesita brindar a la vez condiciones favorables de servicio y formas satisfactorias de mejorar las perspectivas de carrera. Su delegación concuerda con el punto de vista expresado por el Secretario General en el párrafo 5 de su informe sobre la promoción de las perspectivas de carrera (A/C.5/47/6), de que entre los elementos constitutivos indispensables de un sistema de promoción de las perspectivas de carrera figuran la planificación de los recursos humanos, la capacitación y el perfeccionamiento del personal, la movilidad del personal y el ascenso. La capacitación es especialmente importante, por cuanto dependen de ella tanto la movilidad como, en cierta medida, el ascenso. También permite a los empleados mantenerse actualizados y adaptarse a las exigencias cambiantes del trabajo. En consecuencia, su delegación acoge con beneplácito los distintos programas de capacitación planificados por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Si bien el programa de capacitación en su conjunto puede ser costoso, constituye una inversión necesaria para que las Naciones Unidas puedan enfrentar con éxito los problemas del siglo XXI.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.